Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2503

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 508/2020, SUSCRIPTO CON LA SRA. ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES., EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" ID N° 386.265.-

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al pedido de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" ID N° 386.265.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DSBD N° 241/2022 de fecha 13 de junio de 2022, respectivamente, se solicita la primera renovación del Contrato N° 508/2022, suscripto en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSP Y BS – ID N° 386.265, en las mismas condiciones establecidas y por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses a partir del 19 de diciembre de 2022 al 19 de diciembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LOCACION DE LOCAL: DIMENSIONES DE LA PROPIEDAD: TERRENO 346 M2, DISTRITO: SAN ROQUE N° DE LA FINCA 425, CTA CTE CATASTRAL: 12-0155-23 DETALLE DEL INMUEBLE - SUBSUELO: ESTACIONAMIENTO CERRADO, PLANTA BAJA: 04 DEPENDENCIAS, 2 DEPOSITOS, COCINA, 1 BAÑO, PATIO ABIERTO CON PARRILLA Y LAVADERO, 2 DEPOSITO (PATIO), 1 BAÑO. EL ABONO DEL ALQUILER INCLUYE ABONO DE SERVICIOS BARICOS (FACTURA DE ANDE, ESSAP) PAGO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS, TASAS, RECOLECCION DE BASURA, REFACCIONES AL INMUEBLE QUE DERIVE DEL DETERIORO NORMAL POR EL PASO DEL TIEMPO Y NO IMPUTABLE AL LOCATARIO, DIRECCION DEL INMUEBLE: CAPITAN FIGARI N° 947 C/ TTE. FARIÑA - BARRIO SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE ASUNCION	1	EVENTO	MES	24	6.850.000	164 400 000

Que, asimismo la Dirección de Salud Bucodental – MSP Y BS, remite los fundamentos para proceder a la Primera Renovación del Contrato, así señalan los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el indicado, que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la dependencia, así como la relación costo – beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del inmueble.

Que, al respecto se menciona en la nota: El inmueble ubicado en la calle Capitán Figari N° 947 c/ Tte. Fariña – Barrio San Roque de la Ciudad Asunción, finca N° 425 con Cta. Cte. Catastral N° 12-015-523/001, con una superficie de 346 (Trescientos Cuarenta y seis) metros cuadrados y Superficie Edificada 331.80 metros cuadrados, que dicho alquiler es utilizado como Deposito para el resguardo de Insumos y Equipos Odontológicos, además contamos con oficinas con Profesionales Técnicos del área de Coordinación de Atención Extramurales, Laboratorio Central de Prótesis Dental y el área de servicio de Mantenimiento Técnico de Equipo Odontológicos de manera a seguir cumpliendo con sus funciones en el mismo, para este nuevo periodo de renovación el alquiler mensual asciende a la suma de 6.850.000 (seis millones, ochocientos cincuenta mil) IVA INLCUIDO.

...///

Lic. Mónica Ayala Rivas
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Nogueira
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2503

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 508/2020, SUSCRIPTO CON LA SRA. ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES., EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" ID N° 386.265.-

Asunción, 29 de noviembre de 2022.

Hoja 02/04

El pago del monto incluye los servicios: agua corriente de la Cta. Cte. Catastral N° 12-015-523/001, provisión de energía eléctrica, impuestos inmobiliario, Municipales, Tasas, Contribuciones u otros tipos de gravámenes que pudiera pesar sobre el inmueble por el plazo de duración del presente Contrato o hasta la fecha de rescindían del mismo. Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble lacado sufra algún deterioro no imputable al Locatario.

Que, el requerimiento realizado se encuentra previsto la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (Sic)

Que, de lo mencionado precedentemente, no se encuentran objeciones legales y se considera viable el pedido ya que el mismo está previsto en la Ley N° 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".* (sic)

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento para la Locación de Bienes Inmuebles Determinado a través de la Resolución DNCP N° 4441/21, de fecha 06 de octubre de 2021 y, en su artículo 20, de Renovación de Contratos donde expresa: "El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos" [sic].

Que, la Sra. ARMINDA DARMANY VDA. DE CÉSPEDES, ha otorgado su CONFORMIDAD para la renovación del contrato, atento a la Nota de fecha 08 de junio de 2022, manteniéndose los términos vigentes del contrato original y el canon mensual.

Que, el presente pedido de Renovación de Locación de Inmueble, no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y como resultado la emisión está supeditada a la Ley de Presupuestario y el Decreto Reglamentario.

...///

Lic. Mónica Ar... Jefa
Unidad de Cer...
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Neguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2503

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 508/2020. SUSCRIPTO CON LA SRA. ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES., EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" ID N° 386.265.-

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

Hoja 03/04

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen – D.O.C. N° 854/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, considerando jurídicamente viable la solicitud, por ajustarse a las normativas legales vigentes.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas el otorgamiento de la autorización suficiente y la emisión del presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la primera renovación del CONTRATO N° 508/2020, suscripto con la Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" ID N° 386.265, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LOCACION DE LOCAL: DIMENSIONES DE LA PROPIEDAD: TERRENO 346 M2, DISTRITO: SAN ROQUE N° DE LA FINCA 425, CTA CTE CATASTRAL: 12-0155-23 DETALLE DEL INMUEBLE - SUBSUELO: ESTACIONAMIENTO CERRADO, PLANTA BAJA: 04 DEPENDENCIAS, 2 DEPOSITOS, COCINA, 1 BAÑO, PATIO ABIERTO CON PARRILLA Y LAVADERO, 2 DEPOSITO (PATIO), 1 BAÑO. EL ABONO DEL ALQUILER INCLUYE ABONO DE SERVICIOS BARICOS (FACTURA DE ANDE, ESSAP) PAGO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS, TASAS, RECOLECCION DE BASURA, REFACCIONES AL INMUEBLE QUE DERIVE DEL DETERIORO NORMAL POR EL PASO DEL TIEMPO Y NO IMPUTABLE AL LOCATARIO, DIRECCION DEL INMUEBLE: CAPITAN FIGARI N° 947 C/ TTE. FARIÑA - BARRIO SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE ASUNCION	1	EVENTO	MES	24	6.850.000	164.400.000

MONTO TOTAL (IVA incluido): Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones, cuatrocientos mil.

Artículo 2° DISPONER que la Dirección de Salud Bucodental- MSPYBS, sea el encargado de la administración del Contrato de Renovación de Locación suscripto.

...///

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2505

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 508/2020, SUSCRIPTO CON LA SRA. ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES., EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" ID N° 386.265.-

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

Hoja 04/04

Artículo 3° ESTABLECER que el Contrato de Renovación de Alquiler, sea suscrito por el Director de la Dirección de Salud Bucodental- MSPYBS - MSPYBS.

Artículo 4° DISPONER que la erogación correspondiente al año 2022 sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio, mientras que los fondos a ser invertidos en los ejercicios 2023 y 2024, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de tales ejercicios.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 22 NOV. 2022 HORA: 10:37
N° 100762/22 FIRMA:

Lic. Mónica A... Unidad de O... Dirección General de A... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL